

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33073** MURCIA

Edicto

D./D<sup>a</sup>. Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 353/2020 y NIG nº 30030 47 1 2020 0000674 se ha dictado en fecha 18 de septiembre auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor PORTMAN GARDEN S.L, con CIF B30784839, y domicilio social en Portman, La Unión, C/ del Mar número 23.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal la Sociedad MEORO AVILES ABOGADOS SLP, con domicilio postal Calle Mayor 113 1ºD Alcantarilla 30820 Murcia, dirección electrónica info@meoroabogados.com, y teléfono 868 97 24 97, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 29 de septiembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200044281-1